



## Resolución Directoral

Chosica, 31 de Marzo ..... 2023

### VISTO:

Los Expedientes N° 23TD-03665-00, N° 23TD-03481-00, N° 23TD-03484-00, y N° 23TD-03487-00, que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Informe N°006-2023-UADI/HJATCH, emitido por la jefatura de la Unidad de Docencia e Investigación del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa; asimismo, el artículo 9° precisa que el Estado determina la política nacional de salud, siendo facultad del Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar, artículo XV, que el Estado promueve la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud; asimismo, en su artículo 123° señala que la autoridad de salud a nivel nacional, es decir el Ministerio de Salud, es la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161 y modificatorias, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en el inciso 7 del artículo 3° precisa que el Ministerio de Salud es competente en recursos humanos en salud, y en el literal e) del artículo 7° establece que, el Ministerio de Salud tiene, entre otras funciones específicas, la de promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud;

Que, mediante la resolución Ministerial N°351-2022/MINSA, de fecha 15 de mayo de 2022, se Aprueba el Documento Técnico: Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva administrativa para el desarrollo de actividades de internado en Ciencias de la Salud";

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación remite la relación de internos de ciencias de la salud (Medicina), con sus respectivas cartas de presentación, con la finalidad de que proyecte la Resolución Directoral de "Conformidad de expedientes", solicitada por la Dirección General de personal de la salud, los mismos que iniciaran su internado el 01 de abril de 2023 y culminan 31 de enero de 2024, según los expedientes presentados y calificados;

Que, mediante los expedientes N° 23TD-03481-00, N° 23TD-03484-00, N° 23TD-03487-00 se solicita emitir la Resolución de conformidad de los expedientes por los internos de Medicina de la Universidad Ricardo Palma quienes realizaran su programa de internado hospitalario en el Hospital José Agurto Tello de Chosica con vigencia del 01 de abril de 2023 al 31 de enero de 2024;



Que, la Dirección Ejecutiva, del Hospital José Agurto Tello de Chosica ha visto por conveniente aprobar la relación de internos de la facultad de medicina de la Universidad San Martín de Porres, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

Con el Visto Bueno de la Oficina Administración, Unidad de Personal y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 0026-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR la CONFORMIDAD A LOS EXPEDIENTES** presentados por los internos de medicina Humana quienes realizaran su programa de internado en el hospital José Agurto Tello de Chosica, con vigencia del 01 de abril de 2023 al 31 de enero de 2024, conforme a relación que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEDE DOCENTE	UNIVERSIDAD PROCEDENCIA	CARRERA PROFESIONAL	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
01	MIGUEL ÁNGEL TORRES MACAZANA	41784638	HJATCH	URP	MEDICINA HUMANA	01/04/2023	31/01/2024
02	DANIEL ÁNGEL ZAVALA GUILLEN	74205625	HJATCH	URP	MEDICINA HUMANA	01/04/2023	31/01/2024
03	ÁNGELO GUSTAVO PAJA CALLA	73634714	HJATCH	URP	MEDICINA HUMANA	01/04/2023	31/01/2024

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la supervisión, seguimiento del programa de internado que se desarrollara en el Hospital José Agurto Tello de Chosica, durante el presente año.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al Ministerio de Salud, e instancias administrativas del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.**

EPM/JVU/ACL  
Distribución:  
( ) DE  
( ) OA  
( ) UFAJ  
( ) UP  
( ) UADI  
( ) Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA  
Dr. Eisel Pinado Michue  
CMP: 21356 - RNE.: 19717  
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA  
Sra. Cecilia Magali Romero Manrique  
FEDATARIO  
Se escribe que el presente documento es copia fiel del original  
Registro N°  
Fecha: 05-ABR-2023  
\* Solo para el uso administrativo \*